

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los **13 días** del mes de **octubre** del 2020, comparecen a la suscripción de la presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia Píntag, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Administrador Zonal Arq. Alejandro Muñoz Muñoz, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas".
- 1.4. En el Código Municipal, Libro I.3, Título II, Sección II, Presupuestos Participativos, Art. I.3.87 (ex Ordenanza Metropolitana N° 102), establece: "El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinará a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales".
- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2017 la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y proyectos



sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

- 1.6. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.7. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

INVERSIÓN

No. de Obras Priorizadas: 3

Monto priorizado: \$ 128.810,51

Adquisición de mezcla asfáltica, material pétreo y material de imprimación para un tramo de la calle s/n desde la quebrada cruzhuaico	Barrio Chachil, Parroquia de Píntag	\$ 96.425,00
Proyecto Social-recuperación de espacios verdes comunales a través de la capacitación en actividades de siembra orgánica	Verdepamba	\$ 1.500,00
Construcción de cunetas y reempedrado de un tramo de la vía principal del barrio Nueva Unión desde la entrada principal	Barrio Nueva Unión Comunidad del Marco Tolontag	\$ 30.885,51

PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 17), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2021.

ACLARACIÓN y NOVEDADES:



En el desarrollo de esta Asamblea Participativa, existió la novedad de que una vez priorizadas las dos obras con mayor votación del barrio Chachil y del proyecto social, existe un saldo de 30.885,51, la siguiente obra priorizada sería la del barrio Nueva Unión comunidad El Marco Tolontag, la cual tiene un presupuesto referencial de 158.000, la Directora de Gestión Participativa, Mgs. María Fernanda García solicita se mocione por parte de los asambleístas el uso de este saldo.

Por parte de los Representantes Barriales, toma la palabra el Señor Guillermo Chasipanta el cual indica que ese saldo se debería ejecutar en al barrio San José de Tipán para el cierre del anillo víal.

En una segunda intervención por parte de la Señora Ximena Maldonado del barrio Teresa Altuna y Capulí, mociona que ese remanente vaya para la construcción de veredas del barrio central.

En una tercera intervención por parte del Señor Luis Patricio Haro solicita acogerse a la ley del orden de votación y priorización para que ese saldo pase a la obra siguiente que sería la del barrio Nueva Unión comunidad El Marco Tolontag.

Finalmente por votación unánime, el saldo de 30.885,51 fue asignado para la construcción de cunetas y reempedrado de un tramo de la vía principal del barrio Nueva Unión desde la entrada principal, sin embargo esto no corresponde al monto original que es de 158.000

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la ex OM 102, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Mariela Alexandra Veloz Santillán	1715236467	0985689280	mariela.veloz.s@me.com	Barrio Central EL Estadio
Maritza Lorena Herrera Morales	1713798377	0984486237	lorenahemo@hotmail.com	El Batán
Carlos Enrique Asipuela Gonzalez	1710626498	0995836390	carlosasipuelag@hotmail.com	San Juan de Villegas
Jorge Augusto Aguirre Betancourt	1707875009	0997047888	aguirrebetancourt@yahoo.com	San Alfonso
Raúl Argelio Haro Ordoñez	1707203475	0993972321	raulharo_o@hotmail.com	Comuna 4 de Octubre



CLAUSULA CUARTA: OBRAS DE COGESTIÓN

EL GAD Parroquial de Píntag con su representante, Ing. Jonathan Gabriel Noroña, se compromete a la entrega del estudio técnico para la realización del mejoramiento vial referente de la obra priorizada, hasta el día viernes 26 de febrero del 2021, caso contrario no se realizará la adquisición de materiales y se ejecutará la obra bajo la modalidad de administración directa por el monto proporcional establecido en la asamblea, la misma que será ejecutada por parte de la Administración Zonal Los Chillos, dejando sin validez la cogestión. Entendiéndose que no será la totalidad del monto establecido en la ficha de prefactibilidad.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2020-2021.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la ex OM 102.

CLÁUSULA SEXTA: GESTIÓN COMPARTIDA / CORRESPONSABILIDAD.-

De conformidad con el artículo I.3.89 de la ex Ordenanza Metropolitana N° 102 (Código Municipal) y el artículo 65 del reglamento vigente a la ex OM 102 "Las administraciones zonales, a través de su Administrador Zonal, serán los responsables de suscribir los convenios de corresponsabilidad, gestión compartida y cogestión, así como aquellos que se requieran para la ejecución de obras de presupuestos participativos en territorios comunales.". Estos convenios se firmarán con antelación a la ejecución de la/las obra pública priorizada.

Las siguientes obras se han priorizado bajo el modelo de gestión compartida / corresponsabilidad:

Adquisición de mezcla asfáltica, material pétreo y material de imprimación para un tramo de la calle s/n desde la quebrada cruzhuaico	Barrio Chachil, Parroquia de Píntag	\$ 96.425,00
---	--	--------------



La obra priorizada en esta Asamblea Parroquial de Presupuesto Participativo se realizará por modalidad de obra directa:

Construcción de cuentas y reempedrado de un tramo de la vía principal del barrio Nueva Unión desde la entrada principal	Barrio Nueva Unión Comunidad del Marco Tolontag	\$ 30.885,51
Proyecto Social-recuperación de espacios verdes comunales a través de la capacitación en actividades de siembra orgánica	Verdepamba	\$ 1.500,00

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 13 días del mes de Octubre del año 2020.

Arg. Darío Alejandro Muñoz Muñoz

ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS

Ing. Mariela Velóz

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. Carlos Asipuela

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Ing. Gabriel Noroña PRESIDENTE GADPR PÍNTAG

Ing. Maritza Herrera

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. Jorge Aguirre COMITE DE SEGUIMIENTO